

Solicitudes de excepción de formulario

Acceso a medicamentos fuera del formulario

Los miembros de Molina pueden solicitar la cobertura de medicamentos clínicamente apropiados que no formen parte del formulario, o que “no hayan producido resultados satisfactorios primero” o no hayan cumplido con otros requisitos. Es posible que el plan no cubra los medicamentos que no forman parte del formulario. Para los miembros, estos medicamentos pueden ser más costosos que los medicamentos similares que están en el formulario si están cubiertos por una “excepción”, según se describe en las siguientes secciones. Para solicitar la cobertura de los medicamentos que no forman parte del formulario, un proveedor puede presentar una solicitud de excepción de formulario en representación de un miembro. Estas solicitudes se considerarán para un uso aceptado por razones médicas cuando no se puedan utilizar las opciones del formulario y cuando se cumplan otros requisitos de cobertura. La respuesta de un miembro a muestras de medicamentos de un proveedor o fabricante de medicamentos no es un motivo para incumplir las normas estándar de cobertura de medicamentos del plan.

Por lo general, los proveedores recetan los medicamentos del formulario para que los miembros los obtengan en una farmacia y los tomen por sí mismos. La mayoría de los medicamentos inyectables que requieren de la ayuda de un proveedor cuentan con cobertura por el beneficio médico en lugar del beneficio de farmacia. Molina brinda instrucciones a los proveedores acerca de cómo obtener una aprobación anticipada para los medicamentos de los miembros. Es posible obtener aprobación para adquirir algunos medicamentos inyectables a través de un proceso de excepciones con el fin de obtenerlos en una farmacia mediante el beneficio de farmacia del plan.

Medicamentos no cubiertos

Los medicamentos no cubiertos, como las exclusiones de beneficios, no cuentan con ninguna cobertura. No pueden recibir aprobación para la cobertura por excepción de formulario. Molina no cubre ciertos tipos de medicamentos que se indican como exclusiones de beneficios en la política del plan, incluidos los siguientes:

- Medicamentos de uso cosmético
- Medicamentos no aprobados ni autorizados por la Administración de Medicamentos y Alimentos (Food and Drug Administration, FDA) para su uso en Estados Unidos
- Medicamentos para tratar la disfunción eréctil u otros tipos de disfunciones sexuales
- Medicamentos experimentales y en fase de investigación, así como los usos experimentales o en fase de investigación de medicamentos
- Genoterapia
- Tratamientos para la pérdida o el crecimiento del cabello
- Tratamientos homeopáticos y suplementos nutricionales
- Medicamentos para la infertilidad (que no sean para el tratamiento de la causa subyacente de la infertilidad)
- Medicamentos de venta libre que no se encuentran en el formulario
- Medicamentos menos eficaces propuestos identificados por el programa de Implementación del Estudio de Eficacia de Medicamentos (Drug Efficacy Study Implementation, DESI)
- Medicamentos para la pérdida de peso

Solicitud de una excepción de formulario

El proceso para solicitar una excepción de formulario es el mismo que para solicitar una autorización previa de medicamentos del formulario que requieren aprobación anticipada para obtener la cobertura. Las solicitudes se revisan en función de las normas estándar para determinar la necesidad médica.

Un proveedor puede enviar por fax un formulario completado de **Autorización previa/Solicitud de excepción de medicamentos** a Molina al 1 (800) 869-7791. El formulario está disponible en MolinaMarketplace.com en la página de formularios y documentos del proveedor. El formulario se debe completar y debe incluir toda la información médica. De lo contrario, no se aceptará.

Un miembro que se encuentre estable con el tratamiento con un medicamento que no forma parte del formulario puede continuar tomando dicho medicamento durante el proceso de revisión de la excepción del formulario si envía una solicitud para un surtido de emergencia. Para solicitar un surtido de emergencia, la farmacia puede llamar al 1 (800) 213-5525, opción 1-2-2. Los ensayos de muestras de medicamentos de un recetador o de un fabricante de medicamentos no se considerarán como tratamiento actual.

Molina concederá una excepción de formulario si sus revisores determinan que la información de respaldo muestra alguna de las siguientes razones:

- El miembro tiene una contraindicación médica al medicamento del formulario o al medicamento requerido.
- El medicamento requerido probablemente causará una reacción adversa clínicamente previsible si el miembro lo toma.
- Se espera que el medicamento requerido sea ineficaz en función de las características clínicas documentadas del miembro.
- El miembro probó el medicamento requerido, un medicamento relacionado o un medicamento que funciona de una manera similar, e interrumpió su consumo debido a la falta de efectividad, la pérdida de efecto o la aparición de un efecto adverso.
- El miembro consume el medicamento como tratamiento actual con documentación de un resultado terapéutico positivo y cambiar al medicamento requerido probablemente causará reacciones adversas clínicamente predecibles o perjuicios.
- La información médica de respaldo muestra claramente que el formulario o los medicamentos requeridos no proporcionarán el mayor beneficio al miembro debido a que puede ocurrir alguna de las siguientes consecuencias:
 - representará una barrera para el cumplimiento del plan de tratamiento;
 - tendrá un efecto negativo sobre la situación de comorbilidad del miembro;
 - provocará una interacción farmacológica negativa clínicamente predecible; o
 - disminuirá la capacidad del miembro para lograr o mantener un desempeño funcional razonable en el desarrollo de sus actividades diarias.

Después de recibir toda la información necesaria por parte del proveedor del miembro, Molina notificará al proveedor de tratamiento del miembro sobre la aprobación o la denegación de la solicitud en los siguientes plazos:

- Dentro de 72 horas para solicitudes estándar
- Dentro de 24 horas para solicitudes urgentes

Las solicitudes de excepción urgentes son válidas cuando un miembro experimenta una situación de salud que puede poner en grave peligro su vida, su salud o su capacidad para recuperar la funcionalidad máxima, o cuando un miembro se encuentra en tratamiento actual con un medicamento que no forma parte del formulario.

Si se deniega la solicitud, Molina Healthcare enviará una carta al miembro y a su recetador, en la cual se explicará el motivo por el que se denegó el medicamento o producto. El recetador puede solicitar que se lleve a cabo un análisis de la denegación con Molina. Si el miembro no está de acuerdo con la denegación de la solicitud, puede apelar la decisión de cobertura de Molina. Además, el recetador puede solicitar que una Organización de Revisión Independiente (Independent Review Organization, IRO) revise la decisión de cobertura de Molina durante una apelación. La IRO notificará su decisión al solicitante en los siguientes plazos máximos:

- 72 horas después de la recepción de una apelación por una solicitud de excepción estándar denegada
- 24 horas después de la recepción de una apelación por una solicitud de excepción urgente denegada